



DECRETO N°

790

TEMUCO, 17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.05.2019 presentada por ALVAREZ LAGOS LILIAN DEL TRANSITO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4134, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4134
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA, VERDULERIA, BAZAR
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°1821
Nombre Del Contribuyente	: ALVAREZ LAGOS LILIAN DEL TRANSITO
Rut	: 11.104.728-6
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°1821
Rol Avalúo	: 145 -8

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA Y PASTELERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 10.05.2019
Otorgación N°	: 11
Fecha Otorgamiento	: 13.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1741643